



### CONVENIOS SUSCRITOS AYUNTAMIENTO

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BARRACHINA (TERUEL) RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL A PRECARIO DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (SILO) PERTENECIENTE A LA RED NO BÁSICA DE ARAGÓN, SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARRACHINA Zaragoza	Por Real Decreto 619/1997, de 25 de abril (BOE 23 de mayo), se traspasó a la Comunidad Autónoma de Aragón los medios personales, materiales y créditos presupuestarios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), entre los que se encuentra la Unidad de Almacenamiento (silo) sito en el término municipal de Barrachina, que no forma parte de la red básica de Unidades de almacenamiento, reseñado en el anexo 1.3 de la citada disposición legal.	Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón y Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barrachina	El plazo de duración del presente Convenio será de un año a contar de la fecha de su firma, prorrogable tácitamente por idénticos periodos de tiempo por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de 30 años mientras se mantenga la finalidad para la que se otorga la ocupación.	--	El Ayuntamiento de Barrachina	--